

¡Prestadores de Servicios Turísticos!

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Hace saber:

El próximo 31 de marzo de 2013 vence el término para la actualización del Registro Nacional de Turismo. Ingrese a la página web del Registro Único Empresarial y Social - RUES: www.rues.org.co a través del enlace 'Registro Nacional de Turismo' y lea las recomendaciones del 'Instructivo de Actualización'.

La omisión en la obligación de la actualización anual de su Registro Nacional de Turismo le acarreará una multa consistente en un (1) salario mínimo legal mensual vigente (\$589.500) y el cierre temporal de su establecimiento de comercio.

¡Evítese sanciones y cumpla con la obligación anual de la actualización de su Registro Nacional de Turismo!